

PROGRAMA RENTA SOCIAL BÁSICA - 2ª CONVOCATORIA - 2020

LISTAS PROVISIONALES

La Concejalía del Área de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas, para dar cumplimiento a la normativa por la que se realiza la 2ª Convocatoria del procedimiento selectivo del Programa Renta Social Básica de 2020

RESUELVE:

Primero. _ Aprobar la **lista provisional** de solicitudes admitidas y excluidas, relacionada en los siguientes Anexos:

- **Anexo I-** Relación de **Solicitudes Admitidas provisionalmente**, con indicación del nombre y apellidos de la persona solicitante, en orden alfabético y sin puntuación.
- **Anexo II-** Relación de **Solicitudes Excluidas provisionalmente**, con indicación del nombre y apellidos de la persona solicitante, y el motivo de exclusión.

Segundo. _ Los citados Anexos se publicarán en los Tablones de Anuncio del Ayuntamiento de Mijas, así como en el portal web del Área de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas.

Tercero. _ Conceder un **plazo de diecisiete días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, para la presentación de **Alegaciones** para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión así como para aportar la documentación omitida.

Dichas alegaciones **se presentarán** preferentemente en la oficina de Mijas Servicios Complementarios situada en el Ed. de Fomento del Empleo, bajo cita previa en el 951 26 02 83, a través del correo electrónico en la dirección: rentabasica@servicioscomplementarios.es, así como en el registro del Ayuntamiento de Mijas, Tenencias de Alcaldía de Las Lagunas y La Cala.

Cuarto. _ Estudiadas las alegaciones, se aprobará la lista definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas. La lista Definitivas de solicitudes Admitidas se publicará con la correspondiente puntuación obtenida según baremo establecido en el Programa Marco.

Estas listas se publicarán en los diferentes tablones de anuncio del Ayuntamiento de Mijas y en el portal web del Área de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas.

Mijas, a 2 de marzo de 2021

La Concejalía del Área de Fomento del Empleo



Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 02/03/2021
11:44:52

Fdo: Laura Moreno Marín

Fdo.: Laura Moreno Marín